

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de septiembre del año dos mil trece, en factoría de TAFIBER, S.L., sita en [REDACTED] de la carretera [REDACTED], en Infesta-Betanzos, A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de nivel de astilla para usos industriales en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Primera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

La Inspección fue recibida por la Sra. [REDACTED] Jefa de fabricación y Supervisora de la instalación radiactiva, quien, informada sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Especificaciones técnicas de aplicación.-

- Campo de aplicación.- Control de procesos en planta con equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II B, y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III E.--

Equipos medidores de nivel.-

- Se dispone de dos equipos medidores de nivel que se encontraban instalados en la nave de factoría en el área de los digestores.-----

- Los equipos de la firma [REDACTED] están provistos de sendos cabezales emisores modelo [REDACTED] con los números de serie G525 y G526.-----

• Cada emisor alberga una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137, tipo [REDACTED] con una actividad de 1,48 GBq (40 mCi) a fecha de calibración de diciembre de 1973.-----

• Los dos equipos medidores de nivel se desplazan, sobre unas guías, en la vertical de sendos digestores, para detección en continuo del nivel de astilla.-----

- La zona de los digestores, donde están instalados los citados equipos medidores, estaba señalizada de acuerdo con el vigente Reglamento de Protección Sanitaria Contra las Radiaciones Ionizantes y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- La instalación dispone de un recinto de almacenamiento reservado, ubicado en el almacén del taller. El recinto está destinado para almacenar los cabezales emisores de la instalación radiactiva en el caso de tener que ser retirados de su ubicación en la línea de producción. La zona de ubicación es de tránsito ocasional. En el momento de la inspección estaba vacío.-----

- Consta que la firma [REDACTED] ha realizado las pruebas de hermeticidad y la medición del entorno radiológico de las fuentes radiactivas de la instalación, en fechas de 2 de marzo de 2011, 15 de marzo de 2012 y 12 de marzo de 2013.-----



- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación de la firma [redacted] modelo [redacted] con el número de serie 1579, calibrado por [redacted] de la [redacted] en fechas de 25 de marzo de 2006 y 16 de marzo de 2010. Consta que el equipo ha sido verificado por la firma [redacted], [redacted] en fechas de 11 de marzo de 2008, 6 de marzo de 2010 y 15 de marzo de 2012. Consta que la supervisora lleva a cabo una comprobación del correcto funcionamiento del equipo con periodicidad semestral.-----

Personal.-

- Se dispone de dos dosímetros personales para el control dosimétrico de los Supervisores, y de un dosímetro, instalado como dosímetro de área, procesados por la firma [redacted]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas individuales. Se ha dado de baja el dosímetro del supervisor Sr. [redacted] que ha pasado a dirigir otra factoría del grupo empresarial.-----

- Estaban disponibles dos licencias de supervisor a nombre de [redacted], en vigor hasta la fecha de 7 de noviembre de 2016 y [redacted] en vigor hasta la fecha de 2 de diciembre de 2016.-----

- Consta que la revisión médica anual de la supervisora se ha llevado a cabo por el Servicio Médico [redacted].-----

- Consta que se había comunicado al CSN la baja en la instalación de [redacted] o [redacted] que disponía de licencia de supervisor en vigor hasta fecha de 24 de enero del año 2016.-----

Diario y procedimientos.-

- Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 25 de noviembre de 1994. El Diario es cumplimentado por la Supervisora y presenta anotaciones firmadas sobre gestión dosimétrica personal y de área, niveles de radiación entorno a los equipos, pruebas de hermeticidad de las fuentes, revisiones médicas, y actividad administrativa.-----

- Estaban disponibles el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación. Estaba incluida la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al



DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintiséis de septiembre del año dos mil trece.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la factoría TAFIBER-Betanzos del Grupo TAFISA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRME. NO HAY INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

